

**FOLLETO INFORMATIVO DE GRUPO RENTA VITALICIA MAYORES, S.A. SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE SU SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN INDEPENDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS O CRÉDITOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2/2009 DE 31 DE MARZO Y DEL REAL DECRETO 106/2011 DE 28 DE ENERO**

➤ **INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA**

- Los servicios de Asesoramiento e Intermediación independiente que se prestan para la contratación de un Préstamo o Crédito, serán realizados por la mercantil Grupo Renta Vitalicia Mayores, S.A. (que actúa también con el nombre comercial de GRUPO RETIRO), con **C.I.F. A82606385** y domicilio social en **calle Antonio Acuña, 9 – 5º Izda. 28009 Madrid**, que se encuentra inscrita en el Registro mercantil de Madrid al Tomo 14.837 de Sociedades, Folio 208, Sección 8, Hoja M-246789.
- La actividad principal de esta mercantil, que opera en el mercado financiero español, es la intervención como intermediario independiente entre las personas físicas o jurídicas que precisen financiación y las diferentes Entidades Financieras que la otorguen, y de forma prioritaria en la prestación de estos servicios de asesoramiento e intermediación para la constitución de Hipotecas Inversas para Personas Mayores. Para ello, Grupo Renta Vitalicia Mayores, S.A. trabaja con diferentes Entidades Financieras y Compañías Aseguradoras que ofertan este producto en España con el objetivo de garantizar a dichas Personas Mayores la contratación de estas Hipotecas en las condiciones más ventajosas que en cada momento puedan existir en el mercado y todo ello, facilitándoles el asesoramiento legal y fiscal necesario en la defensa de sus intereses.
- La Entidad cuenta con la siguiente web corporativa: <http://www.gruporetiro.com>.
- Nuestra mercantil es totalmente independiente en el desarrollo de su actividad, no perteneciendo a ningún Grupo empresarial, ni habiendo concedido ninguna clase de franquicias.
- Grupo Renta Vitalicia Mayores, S.A. tiene suscrito y vigente un seguro de responsabilidad civil con la aseguradora AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y con número de póliza 82711897.
- La mercantil se halla inscrita en el Registro estatal de empresas regulado por el RD 106/2011 de 28 de enero con el número 309 - sección segunda.

➤ **INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN**

- Grupo Renta Vitalicia Mayores, S.A. presta sus servicios de asesoramiento e intermediación independiente comprometiéndose a localizar y seleccionar en el mercado español los préstamos o créditos que mejor se adapten a los requerimientos y características personales del cliente, siempre en base a la información que nos hayan facilitado. Para ello, se presentarán al menos tres ofertas vinculantes sobre cuyas condiciones económicas y jurídicas prestaremos nuestro asesoramiento. Cuando debido a las condiciones y requisitos exigidos por las Entidades Financieras no sea posible por las circunstancias que fueran, la presentación de un mínimo de tres ofertas vinculantes, se informará debidamente al cliente de los motivos que provocan esta situación.
- **TARIFA DE PRECIOS:** el precio total de los honorarios profesionales que el cliente deberá abonar por los servicios de asesoramiento e intermediación prestados por nuestra sociedad, en aquellos productos que conlleven garantía hipotecaria (Hipoteca Inversa), será del 1,25% sobre el valor de tasación que se realice con el objeto de la contratación del préstamo o crédito y con un mínimo de 3.000€ y un máximo de 7.500€.

**GRUPO RENTA VITALICIA MAYORES, S.A.**

C/ Antonio Acuña, 9 – 5º Izda. 28009 Madrid

Tel. 91 577 42 40 / Fax. 91 578 18 47 / [www.gruporetiro.com](http://www.gruporetiro.com) / [gruporetiro@gruporetiro.com](mailto:gruporetiro@gruporetiro.com)

En el caso de créditos o préstamos que se contraten sin garantía hipotecaria, nuestros honorarios profesionales oscilarán entre el 3% y el 6% del capital concedido por la Entidad Financiera, con un mínimo de 3.000€. Estos honorarios serán devengados exclusivamente si el crédito o préstamo es suscrito por el cliente, ya que en caso de que no exista una contratación efectiva todos los servicios profesionales de asesoramiento prestados por Grupo Renta Vitalicia Mayores, S.A. serán totalmente gratuitos. El pago de los honorarios se podrá realizar al contado mediante cheque nominativo o por transferencia bancaria a la cuenta reseñada en la factura que se entregará al cliente tras la formalización del préstamo o del crédito con la Entidad Financiera.

- **OTROS POSIBLES GASTOS:**

Grupo Renta Vitalicia Mayores, S.A. informará al cliente de todos los gastos (notaría, registro de la propiedad, gestoría, tasación, comisiones de apertura, etc.), que pudiera conllevar la contratación del crédito o del préstamo, no abonándose ninguno de estos gastos a través de nuestra sociedad, sino directamente a la Entidad Financiera, mediante la correspondiente provisión de fondos o financiándose los mismos a través del propio préstamo o crédito, como es característica habitual en el caso de las Hipotecas Inversas, o bien en su caso abonándose a las empresas prestadoras de esos servicios (empresa de tasación, notaría, registro, etc.). Se informará al cliente con la antelación suficiente, no sólo de la cuantía de estos gastos, sino de la Entidad o personas designadas por Grupo Renta Vitalicia Mayores, S.A. para la prestación de estos trámites.

- **CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN:**

El contrato de intermediación se establecerá por escrito y en castellano. En caso de suscripción de dicho contrato, el cliente podrá desistir del mismo en los catorce días naturales siguientes a su formalización, sin alegación de causa alguna y sin penalización de ninguna clase, debiendo remitir a tal efecto el correspondiente requerimiento fehaciente, dentro del plazo indicado a la dirección que constituye el domicilio social de la empresa: calle Antonio Acuña, 9 – 5º Izda. 28009 Madrid.

Por su parte, **GRUPO RENTA VITALICIA MAYORES, S.A.** podrá resolver el contrato una vez haya constatado la imposibilidad de encontrar una solución viable en el mercado que se ajuste a los requerimientos del cliente.

La legislación aplicable al contrato de intermediación es la dispuesta en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamos o créditos, y cualquier otra disposición legal que como consumidor le son aplicables.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto Legislativo 1720/2001, de 21 de diciembre, **GRUPO RENTA VITALICIA MAYORES, S.A.** con C.I.F. **A82606385**, y domicilio en Madrid, C/ Antonio Acuña, 9 – 5º Izda., le informa de que los datos personales que facilite a esta mercantil van a ser incorporados a un fichero automatizado y no automatizado del que es responsable esta empresa, en cuyo domicilio puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición con arreglo a lo previsto en la Ley Orgánica citada y demás normativa de desarrollo. Sus datos, que se conservarán con carácter confidencial, serán utilizados con la finalidad de prestarle los servicios solicitados, y mantenerle informado de las actividades que desarrolla esta sociedad.

**ESTE FOLLETO ES GRATUITO Y SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN NUESTRA PÁGINA WEB ([www.gruporetiro.com](http://www.gruporetiro.com)) Y EN NUESTRA SEDE SOCIAL**